



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **AYUNTAMIENTO DE COSTITX**

**11913**

***Se hace pública la resolución de Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2014, de anulación de la convocatoria de una plaza de auxiliar administrativo***

Se hace pública la resolución de Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2014, de anulación de la convocatoria de una plaza de auxiliar administrativo, la cual se transcribe a continuación:

"Dada la Resolución de fecha 12 de mayo de 2014, que aprueba la convocatoria para cubrir con carácter definitivo 1 plaza de auxiliar administrativo, vacante en la plantilla cubierta de manera interina, y con el fin de reducir el empleo temporal en el Ayuntamiento en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, con las siguientes características: Grupo: C; Subgrupo: C2; Subescala: Auxiliar; Clase: Auxiliar Administrativo de Administración General; Número de vacantes: 1; Denominación: Auxiliar.

Y visto el requerimiento de Delegación del Gobierno en las Islas Baleares, de 17 de junio de 2014, de anulación de dicha resolución, por infringir el artículo 70.1 de la Ley 7/2007, de 2 de abril, del Estatuto básico del Empleado Público, donde establece que en todo caso, la ejecución de la oferta debe desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años,

#### **RESUELVO**

PRIMERO. Anular la Resolución de fecha 12 de mayo de 2014 que aprueba la convocatoria para cubrir con carácter definitivo 1 plaza de auxiliar administrativo, vacante en la plantilla cubierta de manera interina, y con el fin de reducir el empleo temporal en el Ayuntamiento en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, con las siguientes características: Grupo: C; Subgrupo: C2; Subescala: Auxiliar; Clase: Auxiliar Administrativo de Administración General; Número de vacantes: 1; Denominación: Auxiliar.

SEGUNDO. Anular la siguiente Resolución tomada dentro de este expediente de aprobación de la lista provisional de admitidos, de fecha 18 de junio de 2014, y consecuentemente devolver la tasa de 25 euros a cada uno de los aspirantes presentados.

SEGUNDO. Comunicar a las diferentes partes interesadas la presente resolución. "

Costitx a 30 de mayo de 2014.

**EL ALCALDE**

